



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las asignaciones por las asistencias a las sesiones de diferentes órganos municipales, de aplicación exclusivamente a los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, así como las asignaciones económicas a grupos políticos, que se desglosan en una cuota fija para cada grupo o partido político integrante de la Corporación y una parte variable por cada concejal integrante de cada grupo o partido político liquidándose por mes vencido e ingresándose el importe a cada grupo o partido político.

Es lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Algete, a 30 de marzo de 2012.—El concejal-delegado, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/41.132/12)

